HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, S.A., S.M.E. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 18.954, Folio 168, Sección 8, Hoja M 330996. NIF: A 83724658

# HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA S.A., S.M.E.

14/11/2025

## Convocatoria de proceso selectivo para la contratación de Encargado/a de Pistas

Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E., acuerda la convocatoria de un proceso selectivo para la cobertura de un puesto de trabajo de **Encargado/a de Pistas, como personal laboral fijo con contrato de trabajo indefinido a tiempo completo**.

Esta convocatoria de plaza de nuevo ingreso se realiza por el sistema de **acceso libre**.

La presente convocatoria se atiene a los principios de igualdad, mérito y capacidad y, asimismo, tiene en cuenta el de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo.

Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes

B A S E S

## 1. NORMAS GENERALES

Se convoca proceso selectivo para cubrir las siguientes plazas: **1 plaza de Encargado/a de Pistas.**

### 1.1. Descripción del puesto

- La persona trabajadora contratada prestará su servicio con dependencia del Área del Centro de Entrenamiento, con la misión de controlar el uso de las pistas de entrenamiento por parte de los profesionales de las carreras de caballos.
- Modalidad de contrato: Contrato fijo indefinido a jornada completa. El horario de trabajo de referencia será de lunes a sábados de 07:00 a 14:30 (con flexibilidad horaria), con los descansos legalmente exigibles, si bien la distribución de horario podrá ser irregular, en función de las necesidades derivadas de la celebración de jornadas de carreras. La jornada anual para el año 2025 es de 1.680 horas. El centro de trabajo será el **Hipódromo de la Zarzuela de Madrid, sito en Avda. Padre Huidobro s/n (Madrid)**
- La retribución salarial bruta anual establecida para el año 2025 para este puesto es de un total de hasta **27.070 euros**, conforme al siguiente detalle:
  - **Retribución fija** prorrateada en doce mensualidades: **24.600 €**
  - **Retribución variable** sujeta a objetivos DPPO comunicados por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales: hasta 10 por ciento de la retribución fija (**2.460 €**).

### 1.2. Funciones del puesto

La persona trabajadora tendrá las siguientes funciones, a título indicativo:
– Vigilar que los profesionales de las carreras de caballos están ataviados con los elementos de protección necesarios para el desarrollo de su actividad, con arreglo a los establecido en el Reglamento de Régimen Interior.

– Vigilar las posibles incidencias que puedan ocurrir en las pistas de entrenamiento.
– Rastrillar el paso de entradas de los caballos a las pistas de arena.
– Revisar las dos pistas de arena (B y C), revisando los aspersores, ondulaciones, nivelación y posibles elementos extraños en las pistas.
– Controlar la barrera de paso a las pistas de entrenamiento.
– Avisar de posibles accidentes al operario/a de ambulancia.
– Vigilar el cumplimiento del protocolo de accidentes.
– Abrir y cerrar las pistas de entrenamiento.
– Cuando así se requiera, realizar las funciones de cobertura al puesto de Operario de Pistas.
– Cuando sea necesario, enganchar el remolque al vehículo de trabajo para el transporte de caballos lesionados en las pistas hasta las cuadras.
– Cualesquiera otras que estén relacionadas con las pistas y el centro de entrenamiento, dentro de su categoría profesional.

## 1.3. Requisitos del puesto

### Requisitos mínimos exigidos

1. Titulación. Se requiere estar en posesión de, al menos, el Graduado Escolar.
2. Experiencia. Se requiere experiencia demostrable de al menos 12 meses en los últimos 5 años en el sector de las carreras de caballos, realizando actividades de manejo de caballos y con conocimientos del sistema de funcionamiento de las pistas de entrenamiento y de carreras de caballos.
3. Carnet de conducir tipo B. Se requiere estar en posición del carnet de conducir tipo B.

Estos requisitos serán excluyentes y deberán acreditarse documentalmente. La persona candidata que no lo cumpla será excluida del proceso selectivo.

### Requisitos valorables (méritos)

1. Se valorará estar en posesión de un título de Bachillerato, oficialmente reconocido u homologado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
2. Se valorará el conocimiento del idioma inglés, con un nivel de al menos B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL).
3. Se valorará experiencia profesional en los siguientes ámbitos:
   a) Tareas de jinete de entrenamientos.
   b) Tareas en pista de entrenamiento de carreras de caballos.
   c) Tareas, relacionadas con el puesto, desarrolladas durante la celebración jornadas de carreras de caballos.

Estos requisitos serán evaluables conforme a lo indicado en el Anexo II

### Perfil

Buscamos una persona:

- Comunicadora efectiva y con capacidad de resolución de conflictos.
- Rigurosa.
- Motivada y comprometida.

# 2. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en las presentes Bases y Anexos de esta convocatoria.

## 2.1. Requisitos de los candidatos/as

La presentación de candidaturas supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de estas Bases, sin salvedad o reserva alguna.
Serán admitidas a la realización de este proceso selectivo, todas aquellas personas que reúnan los requisitos que se exponen a continuación. Los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener, en su caso, hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

a. Nacionalidad:
   a) Tener la nacionalidad española.
   b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
   c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
   d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. e) Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.
b. Edad: Ser mayores de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
c. Capacidad legal: Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo.
d. Compatibilidad funcional: Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas.
e. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente, ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. En todo caso, deberá aportarse una declaración responsable de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos el acceso al empleo público.
f. Titulación y experiencia: Estar en posesión de los Requisitos Mínimos que se recogen, con carácter excluyente, en la cualificación requerida para cada plaza convocada. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

## 2.2. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del puesto finalizará el 30 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas.
Las personas interesadas en ocupar la plaza y que crean reunir los requisitos establecidos, deberán remitir su candidatura al correo electrónico bmunoz@hipodromodelazarzuela.es dentro del plazo establecido.
En el asunto del correo deberá figurar: ENCARGADO/A DE PISTAS.

Las personas candidatas deberán adjuntar en el correo, el documento modelo de presentación de candidaturas (véase **Anexo V**) y su CV actualizado, así como los certificados o documentos que acrediten los requisitos mínimos exigidos y los valorables detallados en el apartado 1.3 anterior.
HZ remitirá un correo confirmando la recepción de la candidatura, asignando un número al candidato.
Los aspirantes con discapacidad con un grado igual o superior al 33 por ciento deberán adjuntar el dictamen médico facultativo actualizado.
Los documentos presentados en idioma distinto al castellano deberán entregarse acompañados de su traducción oficial al castellano, comprobándose su veracidad en el momento de la adjudicación definitiva de la plaza, si se diera el caso.

## 2.3. Órgano de Selección

El Órgano de Selección es el encargado de la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso selectivo, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, que se reflejarán en las actas de sus sesiones. En particular, corresponderá a dicho Órgano: (i) Establecer, administrar y valorar las pruebas a realizar por los candidatos/candidatas; (ii) resolver las alegaciones a las puntuaciones obtenidas en las pruebas realizadas; y (iii) proponer la adjudicación de la plaza convocada al Comité de Dirección.

El Órgano de Selección estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Ernesto Gasco, Presidente.
Secretaria: Belén Muñoz, Jefa de Área de Presidencia.
Vocales: Sergio Vidal, Responsable del Centro de Entrenamiento y Luis Iniesta, Subdirector de RRHH y RRLL.

Los miembros titulares del Órgano de Selección podrán ser sustituidos en cualquier momento del proceso, temporal o definitivamente, por aquellas personas que expresamente designe HZ.
Los acuerdos del Órgano de Selección se adoptarán por mayoría de sus miembros.

## 2.4. Procedimiento

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en estas Bases y sus anexos.
Concluido el proceso selectivo será contratada la persona candidata que, habiendo acreditado cumplir los requisitos establecidos, haya obtenido mayor puntuación.
El Órgano de Selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes y, si tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada, deberá proceder a su exclusión.

### a. Recepción y valoración de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página Web de HZ la relación de aspirantes que cumplen con la documentación solicitada y los Requisitos Mínimos exigidos, aquellos que tienen defectos subsanables y aquellos que hayan sido excluidos (identificados por el número de candidatura asignado).
Los aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para poder subsanar, si procede, el defecto. La comunicación de la posible subsanación se remitirá al siguiente correo electrónico: bmunoz@*hipodromodelazarzuela.es*

El Órgano de Selección notificará a los candidatos afectados, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales subsanaciones.
HZ publicará en su página Web la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la convocatoria para la fase de oposición.

### b. Oposición

Los aspirantes admitidos podrán concurrir a la fase de oposición.
Esta fase consistirá en una prueba escrita. Las materias sobre las que versará este ejercicio se detallan en el Anexo I de esta convocatoria.
Una vez realizada la prueba, el Órgano de Selección publicará la relación de candidatos que han superado la prueba oposición y aquellos otros que no la han superado. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las reclamaciones que pudieran plantearse. La comunicación de la posible reclamación se remitirá al siguiente correo electrónico: bmunoz@*hipodromodelazarzuela.es*

El Órgano de Selección notificará a los candidatos afectados, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales reclamaciones. Terminado el plazo de presentación de reclamaciones, se publicará la relación de candidaturas con las valoraciones definitivas obtenidas en la prueba oposición.

### c. Fase de concurso: valoración de méritos

En la relación antes indicada se publicará también la valoración provisional de méritos académicos y profesionales, conforme a los requisitos valorables establecidos en el apartado 1.3. anterior en relación con los baremos y criterios del Anexo II.
Los aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las reclamaciones que pudieran plantearse a dichas valoraciones provisionales de méritos. La comunicación de la posible reclamación se remitirá al siguiente correo electrónico: : bmunoz@*hipodromodelazarzuela.es*

El Órgano de Selección notificará a los candidatos afectados, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con las reclamaciones. Terminado el plazo de presentación de reclamaciones, se publicará la relación de candidaturas con la valoración definitiva.

### d. Fase de concurso: entrevista

Tras la relación definitiva de candidaturas, serán convocadas a la entrevista, que constituye la segunda parte de la fase del concurso, por correo electrónico, las personas indicadas en el Anexo III. En la entrevista se valorarán los aspectos detallados en el citado Anexo III. Quedarán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en la fecha, lugar y hora en que han sido citados en cada uno de las fases del proceso de selección.

Finalmente, se publicará la relación de candidaturas con indicación de las puntuaciones obtenidas en todas las pruebas en la página Web de HZ. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones que consideren pertinentes en relación con la valoración obtenida en la entrevista. La comunicación de las posibles alegaciones se remitirá al siguiente correo electrónico: : bmunoz@*hipodromodelazarzuela.es*

El Órgano de Selección notificará a los candidatos afectados, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales alegaciones.

e. Relación final de candidatos

Terminado el plazo de presentación de alegaciones, se publicará la relación final de candidaturas con la valoración definitiva obtenida en cada una de las partes del proceso selectivo, tanto en la fase de oposición, como en las fases de concurso y la calificación final, indicando las que hayan superado todas las pruebas, y anunciando la adjudicación del puesto en favor de la persona que haya obtenido las mayores puntuaciones totales.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1º Sexo menos representado en la categoría profesional correspondiente.
2º Acreditación de discapacidad.
3º Puntuación obtenida en la fase oposición.
4º Puntuación obtenida en la parte de valoración de méritos.
5º Puntuación obtenida en la entrevista.

En caso de no formalizarse en plazo por causas atribuibles a la persona candidata, el puesto convocado se adjudicará a la siguiente persona candidata de la lista definitiva publicada por el Órgano de Selección. La falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará la exclusión del candidato/a, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.
El contrato de trabajo se formalizará en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la publicación de la relación final de candidatos y adjudicación del puesto.

## 2.5. Otra información relevante

1. HZ se reserva la posibilidad de no cubrir el puesto ofertado si a su juicio las personas candidatas no cumplen las condiciones requeridas. En caso de no cubrirse la plaza ofertada, se realizará con posterioridad una nueva convocatoria.
2. Se establece un período de prueba de dos meses.
3. Toda la información referida a esta convocatoria se publicará en la página web de Hipódromo de la Zarzuela S.A., S.M.E. en el apartado oferta de empleo.
4. La presentación de una candidatura para estas plazas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, supone consentimiento para que los datos aportados por las personas candidatas sean incorporados a un fichero responsabilidad de HZ, que serán tratados con la finalidad de evaluar la candidatura en el proceso de selección.
5. No serán tenidas en cuenta las candidaturas presentadas por las personas trabajadoras que hayan trabajado con anterioridad en HZ, que fueron en su caso sancionados gravemente o que fueron despedidos por motivos disciplinarios o calificados de improcedentes.

Madrid, 14/11/2025

## RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo I. Fase de oposición
Anexo II. Méritos a valorar, criterios y baremos.
Anexo III. Fase de la entrevista individual
Anexo IV. Calendario
Anexo V. Modelo de presentación de candidatura

# ANEXO I
# FASE OPOSICIÓN

En esta fase de oposición, serán convocados a una prueba de tipo test todas las personas que han presentado su candidatura y cumplen con los requisitos establecidos.
La prueba a realizar incluirá aspectos que nos hagan saber que los candidatos tienen conocimientos suficientes de:

- La empresa Hipódromo de la Zarzuela S.A., S.M.E. y del recinto del hipódromo. Esta información general está disponible en la página web de HZ (Apartados de 'Transparencia', 'Información Corporativa', 'Canal Ético', 'ESG/ Sostenibilidad', 'Planifica tu visita').

- Habilidades y conocimientos sobre las funciones del puesto:
    - Manejo de caballos.
    - Sistema de las pistas de entrenamiento de caballos.
    - Sistema de gestión de carreras de caballos, en relación con los protocolos que afectan a los caballos.
    - Conocimientos de las condiciones de mantenimiento de las pistas de entrenamiento.

La puntuación máxima de esta prueba será de 60 puntos.

Para superar esta prueba del concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos.

# ANEXO II

## MÉRITOS A VALORAR, DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR PARA ACREDITARLOS Y BAREMO APLICABLE A LOS MÉRITOS

Las candidaturas presentadas que hayan superado la Fase Oposición serán revisadas y valoradas, con posterioridad al cierre del periodo de presentación de candidaturas. Se valorarán con un máximo de 15 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

## MÉRITOS ACADÉMICOS

1. Se valorará estar en posesión del título de Bachiller.
   Puntuación: 3 puntos.

2. Se valorará el conocimiento del idioma inglés, con un nivel de al menos B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL).
   Puntuación: 3 puntos.

   Forma de acreditación: presentación del título oficial o certificado académico oficial que acredite la finalización de los estudios correspondientes.

## MÉRITOS PROFESIONALES

Se valorará la experiencia previa en los ámbitos señalados en el apartado 3 de los Requisitos valorables (méritos) recogidos en el apartado 1.3 anterior.
Puntuación máxima: 9 puntos. Se valorarán con hasta 3 puntos cada uno de los apartados a), b) y c).

Forma de acreditación: certificado de empresa o acreditación documental en donde conste específicamente esta experiencia.

# ANEXO III
# FASE ENTREVISTA INDIVIDUAL

En esta prueba de la fase de concurso, serán convocados a una entrevista individual, las 5 personas que hayan obtenido las mejores puntuaciones, habiendo superado la puntuación mínima requerida en la Fase Oposición.

Las personas candidatas serán entrevistadas individualmente.

La puntuación máxima de esta prueba será de 25 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Valoración de adecuación de conocimientos, experiencia profesional y trayectoria laboral del candidato en relación con las funciones asignadas al puesto convocado. Puntuación máxima 10 puntos.
- Valoración de competencias conforme al perfil indicado en el apartado 1.3 de las Bases (Requisitos del puesto). Puntuación máxima 8 puntos.
- Valoración de la motivación del candidato y previsión de adaptación al entorno profesional de HZ. Puntuación máxima 7 puntos.

# ANEXO IV
# CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO SELECTIVO

| FASE DEL PROCESO | FECHAS |
|---|---|
| Publicación oferta | 14-11-25 |
| Finalización periodo presentación candidaturas | 30-12-25 |
| Publicación relación de aspirantes | 08-01-26 |
| Plazo de subsanación de aspirantes excluidos 13h | 13-01-26 |
| Publicación relación aspirantes definitivos convocados oposición | 13-01-26 |
| Prueba oposición | 15 al 16-01-26 |
| Publicación resultados prueba oposición y méritos | 16-01-26 |
| Límite reclamaciones prueba oposición y méritos 13h | 21-01-26 |
| Publicación valoración oposición y méritos definitiva | 21-01-26 |
| Prueba entrevista | 22 al 23-01-26 |
| Publicación notas de entrevista | 23-01-26 |
| Límite reclamaciones a notas entrevista 13h | 27-01-26 |
| Publicación puntuación final obtenida y adjudicación plaza | 27-01-26 |
| Fecha de contratación aproximada | Enero-Febrero 2026 |

Las fechas indicadas son aproximadas y podrán variar en función del desarrollo del proceso, siempre que se respeten los plazos conferidos a los candidatos.

# ANEXO V
# DOCUMENTO MODELO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

## Puesto para el que presenta su candidatura: ENCARGADO/A DE PISTAS

### 1. Datos identificativos:

Apellidos y nombre:
DNI, NIE o Pasaporte:
Nacionalidad:
Fecha de nacimiento (día/mes/año):
Dirección de correo electrónico:
Teléfono móvil:
Discapacidad: NO SI (adjuntar dictamen técnico facultativo actualizado)

En caso de discapacidad indicar medios específicos de accesibilidad:

| |
|---|
| |

### 2. Titulación Oficial o estudios actuales en curso:

Denominación de la titulación oficial (adjuntar copia de título o certificado)

Año de finalización:

### 3. Experiencia profesional en funciones similares al puesto convocado:

Indicar la experiencia en función del número de años solicitados en el puesto, atendiendo a lo previsto en el Anexo II. Detalle:

| |
|---|
| |
| |
| |
| |

EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁN A EFECTOS DE VALORACIÓN, LOS MÉRITOS ALEGADOS QUE NO ESTÉN ACREDITADOS CON LOS CERTIFICADOS O ACREDITACIÓN DOCUMENTAL QUE EXPRESAMENTE SE SOLICITAN EN TODOS Y CADA UNO DE LOS APARTADOS ANTERIORES.